

Expediente: 6551/25

Carátula: CASTAÑAR GABRIELA DEL VALLE C/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20261836832 - CASTAÑAR, GABRIELA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - BICE FIDEICOMISOS S.A. -DEMANDADO/A

27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6551/25



H101012148567

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CASTAÑAR GABRIELA DEL VALLE c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO

LEGAJO N°: 6551/25

San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2025.

I) Atento al estado y constancias de autos, no encontrándose presentado el escrito que antecede con las formalidades previstas en el NCPCCT (cfr. arts. 2, 7, 8, 9, 10 y cc, 168 y cc, de aplicación supletoria cfr. art. 32 L. 7844 y modif.), devuélvase el mismo. II) Conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 7844 y modificatorias, existiendo el deber de las partes de concurrir a las audiencias fijadas por la Sra. Mediadora bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13 2º párrafo de la citada Ley (cfr. se informó en la notificación de la audiencia), prosiga la causa según su estado. III) Notifíquese y a conocimiento de la Sra. Mediadora.^{IN}

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.